

CURSO DE MONITOR DE PÁDEL NIVEL I

INTRODUCCIÓN

La Federación Española de Pádel, a través de su Área de Formación seguirá organizando durante el año 2017 cursos oficiales de Monitor de Pádel Nivel I, en las diferentes Comunidades Autónomas regulados de acuerdo a los requisitos generales y efectos de formaciones deportivas que marca la orden ECD/158/2014 de 5 de Febrero, la cual regula las enseñanzas deportivas oficiales.

La titulación de Monitor Nacional de Pádel Nivel I está dirigido a aquellos técnicos que se inicien en la enseñanza de la técnica y la táctica de este deporte, así como la de dirigir y programar entrenamientos en un estadio básico, participando en la organización y desarrollo técnico de las competiciones.

La calidad y experiencia profesional de los profesores que imparten las enseñanzas hacen posible un alto grado de aprendizaje teórico y práctico.

NORMATIVA

Este curso está sujeto a lo que se establece en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. En consecuencia las personas que lo superen podrán obtener la equivalencia profesional o la correspondencia formativa con las enseñanzas deportivas de régimen especial una vez reconocida esta formación por el órgano competente en materia de deporte. La obtención de estos beneficios está condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero.

La Federación Española de Pádel, como promotora del curso, se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa contenida en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, a conservar la documentación que sea de aplicación y a adaptarse a las modificaciones legales que pudieran producirse durante el desarrollo de la actividad, así como a su presentación en la Dirección General de Deportes.

Orden ECD / 158 / 2014 de 5 de febrero

Así mismo, se informa sobre el carácter condicional del reconocimiento de las actividades de formación deportiva cursadas, dependiente del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, así como de la responsabilidad que asume la entidad promotora por el incumplimiento de las mismas.

REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS CURSOS DE MONITOR DE PÁDEL DE NIVEL I:

- Tener 16 años cumplidos.
- Graduado en Educación Secundaria (ESO) o titulación equivalente a efectos académicos *

***Tabla de equivalencias de la titulación mínima exigida:**

- a) El título de Graduado en Educación Secundaria.
- b) La superación de la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado medio.
- c) El título de Técnico auxiliar.
- d) El título de Técnico.
- e) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente.
- f) El título de Bachiller Superior.
- g) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
- h) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- i) El título de Oficialía Industrial.
- j) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- k) El título de Bachiller establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación general del Sistema Educativo.
- l) La superación de la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Bachiller para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior.
- m) La superación del segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- n) El título de Técnico especialista o el título de Técnico superior.
- o) El título de Maestría Industrial.
- p) El título de Bachiller superior con el Curso de Orientación Universitaria (COU) o el Preuniversitario.
- q) La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- r) Cualquier título universitario, de ciclo largo o de ciclo corto.
- s) La superación de otros estudios que hubieran sido declarados equivalentes a los anteriores

- Superación de una prueba de acceso. (El alumno debe demostrar poseer un nivel de juego suficiente como para aprobar el curso, en caso de no pasar dicha prueba, se pospondrá la inscripción a un curso posterior o se devolverá el importe).

* En caso que algún candidato a realizar el curso no cumpla los requisitos de titulación Académica requerida, podrá realizarlos, siempre y cuando supere la "Prueba de Madurez de las Enseñanzas Deportivas" correspondiente. Dicha prueba para el Nivel I estará orientada a dominar conocimientos generales basados en los objetivos de la ESO y es necesario tener 17 años cumplidos para poder realizarla.

CONTENIDOS DEL CURSO DE MONITOR DE NIVEL I DE PÁDEL

Plan formativo de la modalidad deportiva de pádel publicada por Resolución de 26 de octubre de 2011 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes

BLOQUE COMÚN	60 h
Impartido por el Centro Autorizado "CSED"	
Primeros Auxilios	30 h
Bases del Comportamiento Deportivo	20 h
Actividad Física Adaptada y Discapacidad	5 h
Organización Deportiva	5 h
BLOQUE ESPECÍFICO	
Conceptos básicos generales sobre Pádel*	9 h
Perfeccionamiento técnico y táctico para la iniciación en el Pádel	30 h
Didáctica para las sesiones de Pádel	17 h
Desarrollo profesional*	9 h
Formación específica complementaria	10 h
Total Bloque Específico	75 h
* Conceptos básicos generales sobre Pádel, 6,5 horas se impartirán telemáticamente * Desarrollo profesional, 6 horas se impartirán telemáticamente	
Periodo de prácticas	150 h
TOTAL HORAS DE FORMACIÓN	285 h

Se informa sobre el carácter condicional del reconocimiento de las actividades de formación deportiva cursadas, dependiente del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente orden, así como de la responsabilidad que asume la entidad promotora por el incumplimiento de las mismas.

NORMATIVA SOBRE EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

NIVEL I: 150 h.

Orden ECD / 158 / 2014 de 5 de febrero

Las prácticas podrán ser desarrolladas en clubes autorizados por la FEP bajo la supervisión de un tutor. Estos tutores serán los encargados de organizar, supervisar y certificar que las prácticas hayan sido realizadas por los alumnos.

Para poder comenzar el periodo de prácticas es obligatorio la superación del bloque específico y estar matriculado en el Bloque Común. Cada alumno del curso tendrá que comunicar a la FEP, el club elegido para su realización, así como el tutor que supervisará las mismas. Una vez autorizado por la FEP, podrá comenzar dicho periodo.

Al final del periodo de prácticas, el tutor tendrá que certificar la superación por parte del alumno de las mismas. Dicha certificación irá firmada por el tutor y sellada por el centro de prácticas. Además, adjuntará un informe, así como la calificación final de éstas.

CALENDARIO DEL CURSO

- **BLOQUE COMÚN:**

Impartido por el Centro Superior de Enseñanzas Deportivas (CSED), modalidad a distancia, exámenes presenciales.

- Del **18 de septiembre al 19 de noviembre** de 2017 (**No presencial**. A través del Campus Virtual de CSED).

- **Exámenes Bloque Común (Ordinaria):** El **25 de noviembre de 2017** de 10:00 a 20:00 horas en Centro de Pádel Ciudad Autónoma de Melilla

- **Exámenes Bloque Común (Extraordinaria):** El **13 de enero de 2018** de 10:00 a 20:00 horas en el Centro de Pádel Ciudad Autónoma de Melilla

- ❖ **Dirección Sede exámenes convocatoria ordinaria y extraordinaria:**

Centro de Pádel Ciudad Autónoma de Melilla, Paseo de las Conchas, 17, 52006 Melilla

- **BLOQUE ESPECÍFICO**

El bloque específico será impartido por los técnicos de la FEP. Las áreas Conceptos básicos generales sobre Pádel y Desarrollo profesional se impartirán de forma semipresencial a través de la plataforma de formación www.formacionfep.es

- Del **24 al 30 de julio** de 2017 y **12 de agosto** de 2017 en el Centro de Pádel Ciudad Autónoma de Melilla.

Orden ECD / 158 / 2014 de 5 de febrero

· Horario:

- Lunes a sábado de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 h
- Domingo de 9:00 h a 14:00 h.
- No presencial: del 3 al 19 de julio (24 horas/día)

· Exámenes Bloque Específico (Ordinaria): 12 de agosto de 2017 a las 11:00 h. en el Centro de Pádel Ciudad Autónoma de Melilla.

Exámenes Bloque Específico (Extraordinaria): 16 de septiembre de 2017 a las 09:00 h. en el Centro de Pádel Ciudad Autónoma de Melilla.

Nota: los horarios pueden variar en función de las necesidades del curso.

• PERIODO DE PRÁCTICAS:

Número de horas: 150 horas.

Periodo de prácticas: desde el 18 de septiembre de 2017 hasta el 24 de mayo de 2018.

PRUEBAS DE ACCESO

En esta prueba, los alumnos tendrán que realizar una serie de golpes básicos (derecha, revés, volea, remate y rebote en paredes laterales y de fondo) teniendo que dirigir la bola a las zonas indicadas por el profesor valorándose también la técnica en la ejecución del golpe.

Las pruebas se realizarán **el lunes 24 de julio a las 9:00 h.** en el Centro de Pádel Ciudad Autónoma de Melilla.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

En todas y cada una de las Áreas del curso habrá que realizar un examen que determinará el nivel de conocimientos del alumno. Dicha evaluación se calificará con una puntuación de 1 a 10, situándose el aprobado y la correspondiente superación de la asignatura con calificaciones iguales o superiores a 5 puntos. Dicho examen podrá ser teórico (asignaturas con un alto contenido teórico) o práctico (asignatura con alto contenido práctico).

La superación de todas y cada una de las asignaturas del bloque común y específico, como la realización y superación de las correspondientes prácticas, llevará consigo la obtención del diploma de Monitor de Pádel nivel I.

NORMATIVA ADMINISTRATIVA

Todos los alumnos deben matricularse a:

- Pruebas de acceso
- Bloque Común (excepto aquellos que ya lo hayan realizado o lo estén realizando)
- Bloque Específico
- Prácticas

Inscripción al Bloque Común:

- Información sobre la inscripción en www.padelfederacion.es

Desglose inscripción curso Monitor de Pádel Nivel I (Melilla):

TOTAL CURSO: 810€

**Los alumnos que hayan realizado y superado el curso de Monitor Nacional de Pádel con la Federación Española de Pádel entre 2003 y 2010, tienen un descuento especial de 533€ en el Bloque Específico y Prácticas (plazas limitadas).*

***En caso de no pasar la prueba de acceso, se devolverá el importe abonado excepto la cantidad correspondiente a las pruebas de acceso y seguro de accidentes (50€)*

La inscripción se debe formalizar a través de la web incluyendo:

- Ficha- solicitud de inscripción (a través de la web).
- Fotocopia del justificante de pago en la cuenta de la FEP. Número de cuenta: **ES04-2100-9055-15-220086 0752 (La Caixa)**. Se debe indicar el nombre y apellidos del alumno y en el concepto: Inscripción Curso Monitor (lugar y fecha).
- 1 copia compulsada escaneada del DNI*.
- 1 copia compulsada escaneada del título académico titulación ESO/equivalente o superior)*.

Aquellos que hayan realizado o estén realizando el Bloque Común, fotocopia del certificado de superación del bloque común de nivel I, o resguardo de la matrícula en el caso de estar matriculado.

***IMPORTANTE:** Una vez aceptada la solicitud de inscripción al curso, para terminar de formalizar la inscripción al curso el alumno deberá enviar por correo ordinario a la dirección de la FEP (**imprescindible**):

- **3 fotocopias compulsadas del DNI.**
- **3 fotocopias compulsadas del título académico** (titulación ESO/equivalente o superior).

***No tres fotocopias de una compulsada**

El número de plazas está limitado a 30 plazas y 2 de ellas se reservan para deportistas de alto nivel (DAN) o alto rendimiento (DAR). La admisión en el curso será por riguroso orden de inscripción.

El plazo de inscripción se abre una vez publicado el curso en el calendario de cursos de la web de la F.E.P. hasta completar plazas.

En caso de no llegar al mínimo de alumnos exigidos, el curso podrá ser aplazado, pudiendo optar al mismo con prioridad, los alumnos que hicieron la primera preinscripción.

La FEP se reserva el derecho de anular el curso, en este caso, se devolverá el importe abonado por el alumno.

FORMA DE PAGO

Se contemplan dos formas de pago diferentes:

-Pago único: Enviar ficha y justificante del pago del total al reservar la plaza.

-Pago fraccionado:

· 1^{er} pago: 310 € (al reservar la plaza) (150€ en caso de los titulados por la FEP entre 2003 y 2011).

· 2^o pago: resto del importe, máximo 10 días antes del inicio del curso. Se deberá remitir el justificante del 2^o Pago por email a formación@padelfederacion.es.

**La no remisión de TODOS los documentos correctamente en los plazos indicados conllevará la pérdida de la plaza y del dinero de la pre-inscripción)*

A los alumnos de fuera de la Península que se inscriban en cursos dentro de la misma, la FEP les avisará con un margen de 10 días si existiera la posibilidad de no viabilidad del curso. Si el interesado decidiera continuar con su solicitud, la Federación no se hará cargo de la devolución del importe de la pre-inscripción ni de los gastos derivados de la reserva de pasajes, en el caso que se hiciera finalmente efectiva la cancelación del curso.

La FEP se reserva el derecho anular la celebración de un curso, en este caso, se trasladará la inscripción a un curso posterior o se devolverá el importe abonado. En caso de ser el alumno el que anule su matrícula al curso, este deberá comunicarlo con un mínimo de 15 días de antelación para que le sea devuelto el importe abonado, en caso de hacerlo con menos días, no se devolverá el importe abonado.

CONVALIDACIONES

Convalidaciones Bloque Común:

Aquellos que vayáis a solicitar la convalidación del bloque común deberéis enviar **antes del 24 de julio** un email a la siguiente dirección (formacion@padelfederacion.es) solicitando la convalidación, nombre completo y titulación a convalidar.

- Deberéis enviar los siguientes documentos:
 - Formulario CSD. Podéis descargarlo a través de la página de la FEP.
 - Título compulsado.
 - Certificado de notas compulsado.

**Podrán solicitar convalidación del Bloque Común aquellos que tengan las siguientes titulaciones:*

- Licenciado en CAFYD
- TAFAD
- Diplomado en Educación Física
- Diplomado en Enfermería
- Técnico de Nivel 1 en otra modalidad deportiva completada

Prueba de acceso específica:

Los deportistas de alto nivel o alto rendimiento reconocidos por el Consejo Superior de Deportes o por las Comunidades Autónomas respectivamente, estarán exentos de realizar la prueba de acceso específica.

Convalidaciones Periodo de Prácticas:

Se podrá acreditar el periodo de prácticas por experiencia laboral o deportiva ante la Administración deportiva competente para el reconocimiento de las actividades de formación deportiva, siempre que la experiencia laboral o deportiva acredite todas y cada una de las siguientes condiciones y esté vinculada a los objetivos formativos y actividades; sea superior al doble del número de horas establecidas, en cada nivel, para el periodo de formación práctica en el plan formativo modalidad o especialidad deportiva que se curse; y se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico de la actividad de formación deportiva que se curse.

a) **La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.** En el caso de trabajadores por cuenta propia, se

Orden ECD / 158 / 2014 de 5 de febrero

exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

b) **La experiencia deportiva se acreditará mediante certificado de la federación deportiva española o autonómica de la modalidad o especialidad deportiva que se curse**, o de aquellas entidades que se determinen por las Administraciones deportivas competentes, o por ellas mismas. En el certificado se hará constar la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizada la actividad.

c) En el caso del periodo de prácticas del nivel I, y siempre que se acredite formación, experiencia laboral o deportiva vinculada con el deporte escolar organizado y certificado por entidades locales, o Comunidades Autónomas, la duración mínima exigida será de 150 horas.

Además, para solicitar la convalidación del periodo de prácticas es necesario haber superado el bloque específico y estar matriculado en el bloque común.

Envío de documentos:

Los alumnos que quieran solicitar la convalidación del periodo de prácticas deberán enviar los documentos indicados en el punto anterior a la Federación Española de Pádel, junto con la solicitud del certificado de superación de las prácticas.

Dirección de envío:

Federación Española de Pádel
C/ Luís de Salazar 9
28002 Madrid